



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

ACUERDO GENERAL 25/2023

PÚBLICO EN GENERAL P R E S E N T E.-

En sesión ordinaria celebrada en fecha veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, emitió el siguiente Acuerdo:

Acuerdo General 25/2023 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual se modifica la integración de las Comisiones del Consejo de la Judicatura del Estado.

CONSIDERANDO

I.- Que de conformidad con los párrafos segundo y tercero del artículo 100 de la Constitución Política del Estado, la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, con excepción del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, estará a cargo del Consejo de la Judicatura. Congruente con lo anterior, el artículo 114, apartado B, fracciones XV, XVII y XXVIII de la Constitución Política del Estado, confiere al Consejo de la Judicatura, entre otras atribuciones, elaborar los reglamentos, acuerdos y circulares necesarios para la buena marcha administrativa del Poder Judicial, dentro del ámbito de sus competencias, excepto los tendientes a mejorar la impartición de justicia y los relativos al funcionamiento y organización del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, dictar las medidas que estime pertinentes para que la impartición de justicia sea pronta, completa e imparcial; y, las demás facultades y obligaciones que las leyes le otorguen; mismas facultades que reproduce el artículo 122, fracciones XVI, XVIII y XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

II.- Que mediante sesión ordinaria del once de julio de dos mil diecisiete, este Consejo de la Judicatura aprobó el Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, mismo que en su artículo 19, establece: "Cada Comisión se integrará por dos Consejeros designados por el Pleno del Consejo, a propuesta del Presidente, dentro de las dos primeras sesiones ordinarias de cada año. Sin perjuicio de lo anterior, la integración de las Comisiones podrá ser modificada, a propuesta del Presidente, durante la anualidad correspondiente".

III.- Con fundamento en lo expuesto, y toda vez que en esta propia fecha mediante Acuerdo General 24/2023 fue modificado el referido ordenamiento, dado que se estableció en las Comisiones diversa denominación y se agruparon de diferente manera los órganos administrativos de la Judicatura Estatal; por lo anterior y atendiendo a la propuesta que hace el Magistrado Presidente, se considera necesario modificar la integración de las Comisiones que conforman este Cuerpo Colegiado con efectos a partir del primero de noviembre del presente año; por tanto, y en términos del artículo 19 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, este Consejo de la Judicatura ha tenido a bien emitir el presente:

ACUERDO

Primero.- Se modifica la integración de las Comisiones para el ejercicio de las funciones del Consejo de la Judicatura del Estado, de conformidad a la modificación al artículo 17 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado, para quedar como sigue:

COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL

Titular: Consejera Ana Verónica Reyes Díaz

Coadyuvante: Consejero Carlos Ruhneb Pérez Céspedes

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Titular: Consejera Xóchitl Selene Silva Guajardo

Coadyuvante: Consejero José Ángel Walle García

COMISIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS JUDICIALES

Titular: Consejero José Ángel Walle García

Coadyuvante: Consejera Xóchitl Selene Silva Guajardo

COMISIÓN DE DISCIPLINA

Titular: Consejero Carlos Ruhneb Pérez Céspedes

Coadyuvante: Consejera Ana Verónica Reyes Díaz

Segundo.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir del uno de noviembre del presente año.

Tercero.- Para su difusión y conocimiento oportuno de los servidores públicos que integran esta Judicatura y público en general, instrúyese el Acuerdo General correspondiente; comuníquese el presente acuerdo a los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial del Estado; asimismo, publíquese en los estrados de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo, así como en la página web del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.

Notifíquese.- Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente David Cerda Zúñiga y Consejeros Ana Verónica Reyes Díaz, Xóchitl Selene Silva Guajardo, José Ángel Walle García y Carlos Ruhneb Pérez Céspedes, quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe. SEIS FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

A T E N T A M E N T E.

Cd. Victoria, Tam, a 26 de octubre de 2023

LIC. ARNOLDO HUERTA RINCÓN

SECRETARIO EJECUTIVO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA EJECUTIVA
CD. VICTORIA, TAM.